

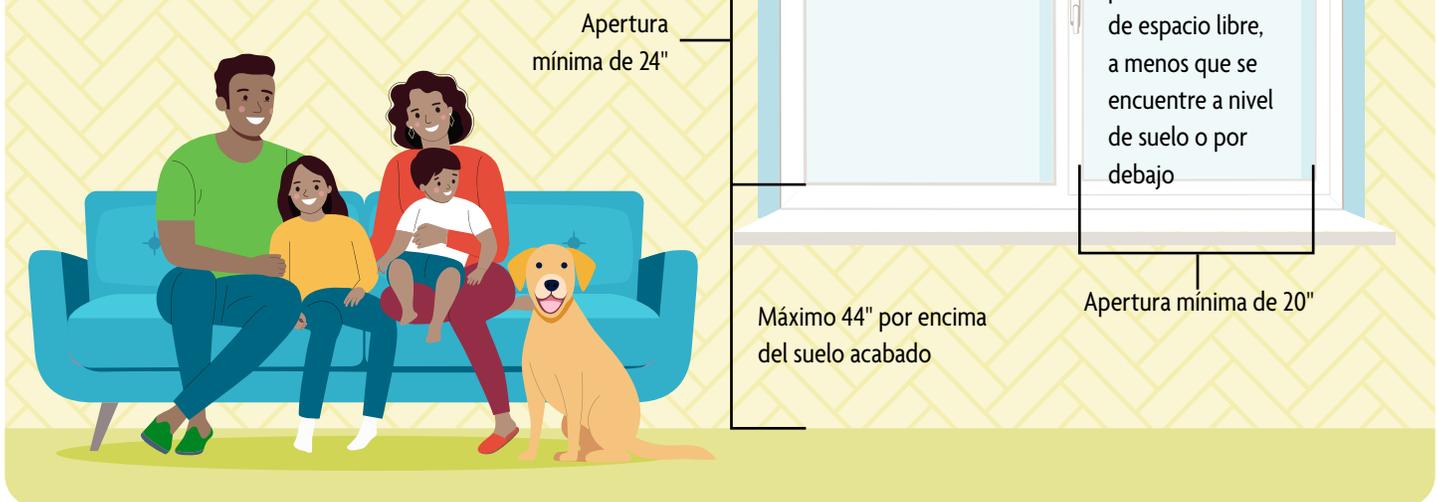
Aberturas de evacuación y rescate de emergencia

(Ventanas para salida de emergencia de viviendas familiares)

El Código Residencial del Estado de Washington 2018, Sección R310, Salidas de evacuación y rescate de emergencia establece:

- La abertura debe ser de al menos 5.7 pies cuadrados (820.8 pulgadas cuadradas).
 - **Excepción:** Las aberturas a nivel del suelo o bajo rasante deben tener al menos 5 pies cuadrados (720 pulgadas cuadradas).
 - El ancho mínimo de la abertura debe ser de al menos 20 pulgadas.
 - La altura mínima de la abertura debe ser de al menos 24 pulgadas.
 - La altura del alféizar no debe ser superior a 44 pulgadas por encima del suelo.
 - El rellano exterior no debe estar a más de 48 pulgadas por debajo del alféizar exterior.
- La abertura de evacuación y rescate de emergencia debe abrirse directamente a un derecho de paso público, jardín o patio que proporcione un camino sin obstrucciones que tenga al menos 36 pulgadas de ancho y se abra a un derecho de paso público.
 - Si la altura del alféizar está por debajo del nivel del suelo, debe tener un pozo de ventana aprobado (según el Código Residencial).
 - Tenga en cuenta que en algunas zonas el Código Residencial del Estado de Washington es más restrictivo que el Código Internacional de la Edificación.

Ejemplo de las especificaciones de ventana interior



El DCYF no discrimina y provee acceso igualitario a sus programas y servicios a todas las personas sin tener en cuenta la raza, el color, el género, la religión, el credo, el estado civil, el país de origen, la ciudadanía o el estado migratorio, la edad, la orientación sexual o la identidad de género, la condición de veterano o el estado militar, el estatus de madre lactante y la presencia de cualquier discapacidad física, sensorial o mental, o el uso de un lazarillo o un animal de servicio. Si desea obtener copias gratuitas de esta publicación en un formato o idioma alternativos, comuníquese con DCYF Constituent Relations (Relaciones del Constituyente del DCYF) al 1-800-723-4831 o envíe un correo electrónico a communications@dcyf.wa.gov.

DCYF PUBLICATION LIC_0152 SP (04-2024) Spanish



Washington State Department of
CHILDREN, YOUTH & FAMILIES